

INSTITUTO ECUATORIANO
DE RECURSOS HIDRAULI-
COS.- AGENCIA DE QUITO.
CITACION A LOS USUARIOS
CONOCIDOS O NO, DE LAS
AGUAS DE LAS VERTIENTES
CON UN CAUDAL APROXIMA-
DO DE 4 L/S; UBICADO EN LA
QUEBRADA CHACOS VIEJO
Y 2,5 L/S, DE LA VERTIENTE
QUE NACE EN POTRERO
SANTA ROSA DE LA HACIEN-
DA DE LOS HEREDEROS DE
SR. CARLOS LARREA Y, DE

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMSEOM C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de agosto de 1994, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz Gacía, mediante Resolución NO. 94.1.1.1.2080 de 25 Ago. 1994 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, bajo el 2137, el 02 de septiembre de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'997.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 2'997.000,00.

[illegible]

Quito, 13 de septiembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16 SET. 1991

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PERFRA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de julio de 1994, ante el notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1971 de 18 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2138, el 02 de septiembre de 1994.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 4'858.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 6'858.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 646.000 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio; S/ 321.861 mediante capitalización por reserva legal; y, S/ 3'890.139 mediante capitalización de las Utilidades no Distribuidas.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUQUES, DIVIDIDO EN SEIS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE MIL SUQUES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO AL SEIS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO INCLUSIVE...".

Quito, 13 de septiembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

6660013